



En la Villa de Calapara a San de Diciembre de mil ochocientos y veinte y seis. Estando juntos en sala de sesiones en ante dia, los Sr. D. Manuel Garcia Manfredo Alcalde de la P. Consejo y Alcalde mayor por S. M. de ella D. Juan Antonio Parqual D. Don Juan Pinedo y D. Domingo Lopez por una P. S. Sindico General con los que han concurrido secretos y acordó lo siguiente.

Sebio un Oficio del Sr. Intendente de esta Provincia fecha veinte y cinco del proximo Noviembre en que conmino con apremio al primer conde y Secretario de esta Segundam. to sino se hace efectiva la castracion de quin comis. expedida a favor de D. Pedro Casanave con otro oficio de este oficio. do del actual incluyendo el anterior y sus unid. en la cual se indica asi daron se suma por el cobrador o encargado en la cobranza de la Contabucionel la prescrita cantidad inmediatamente y se cumpla sin demora a Dho. Sr. Casanave segun se previene y para evitar el apremio con que se conmina ya el qual se anota por los causantes.

Sebio en el oficio de la P. S. de la P. S. de la P. S.

Por el cavallero Record D. Juan Antonio Parqual se hizo presente que a consecuencia de la orden que se le consero en un mes de veinte y cinco de Noviembre proximo para la ejecucion de quanto se previene en la R. O. de cinco de Septiembre citada por la Intendencia en que se le pide a tomar los expedientes necesarios y cumplir que en este Pueblo no se han concurrido algunos a las tropas de Napoleon en la guerra de la independencia aunque si muchos a las tropas del Rey nro. Sr. q. Dios que. ind. tra. opcia y cuya nota podria formarse si se pidiese por la urgencia y su unid. porida de las unid. y no hi.